



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Ratifícase el Acta Acuerdo celebrado en fecha 22 de abril de 1992 entre el Gobierno Nacional y los señores Gobernadores de las Provincias de La Pampa, Buenos Aires y Río Negro para la conclusión de las obras del Emprendimiento de Embalse y Central Hidroeléctrica Casa de Piedra que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2o.- De forma.